

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE Y RESPONSABLES	2
3. DEFINICIONES	2
4. MARCO NORMATIVO	4
5. DESARROLLO	4
6. FORMATOS	8
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	9
8. ANEXOS.....	9

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Dayhana E. Reina Pardo Profesional Universitario CPS	Dora Mercedes Arias Hernández. Subdirectora General	Dora Mercedes Arias Hernández Subdirectora General

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

1. OBJETIVO

Promover hábitos y comportamientos seguros, encaminados a la prevención de accidentes de tránsito de origen laboral, accidentes e incidentes que puedan ocurrir a los diferentes actores en la vía, además de accidentes e incidentes ocasionados por robos, atracos, alteraciones de orden público.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES

El presente programa de prevención de riesgo público del INSTITUTO DE TURISMO DEL META, aplica para todas las áreas e involucra a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, operadores, y visitantes presentes en las instalaciones. Es responsabilidad de todo el personal del Instituto, conocer el programa de prevención de riesgo público, el cual ésta coordinado por: Directivas, líderes de área, supervisores de contrato.

3. DEFINICIONES

Accidentes de trabajo: "todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Asonadas: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público. "Reunión tumultuaria y violenta para conseguir algún fin, por lo común político".

Atraco: Es una forma de robo en la que se dan situaciones con violencia o intimidación a las personas afectadas por el delito

Atentado: Agresión contra la vida física y moral de alguien.

Actos de terrorismo: Toda acción mediante la cual se persigue la destrucción del orden establecido o que provoque zozobra, terror e inseguridad susceptible de intimidar a los adversarios o a la población en general o un sector de ella por actos punibles.

Accidente de tránsito: Es un suceso que ocurre generalmente cuando un vehículo colisiona contra uno o más sectores de la vialidad (otro vehículo, peatón, animal, escombros del camino) u otra obstrucción estacionaria como un poste, un edificio, un árbol, entre otros. Estos accidentes a menudo resultan en daños materiales (daños a los vehículos involucrados o al objeto

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

invertido), daños humanos (lesiones de diversa gravedad, discapacidad o muerte), así como costos financieros tanto para la sociedad como para las personas involucradas

incidente de Trabajo: Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Agresiones en el ámbito laboral: Consiste en acciones que se presentan en los ambientes de trabajo y genera afectación física o psíquica de los involucrados.

Agresiones relacionadas a la empresa: Consiste en actos de agresión (físicos o verbales) que se presentan a los funcionarios por pertenecer a una empresa institución.

Disturbio: Conflicto que se presenta en vía pública que altera el orden y se da por medio de la violencia y se puede originar por parte de la sociedad civil o autoridades.

Extorsión: Es un delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto jurídico o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo y bien normalizado.

Hurto: Consiste el delito de hurto en el apoderamiento ilegítimo de un elemento mueble ajeno que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza tipificada para acceder o huir del lugar donde se encuentran el elemento. La definición del hurto, a diferencia del robo y de la extorsión, requiere siempre apoderamiento, sin usar de formas o modos especiales, como la fuerza para acceder o huir del lugar donde se encuentran las cosas o la violencia física en las personas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Raponeo: Técnica de robo que consiste en arrancar algo de un sólo tirón a la víctima y salir corriendo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Riesgo Público: Son los peligros asociados a los factores sociales o del entorno que pueden afectar a los funcionarios directa o indirectamente generando daño, perjuicio y lesiones temporales o permanentes incluso la muerte.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

Robo: El robo o atraco es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas de manera fraudulenta, empleando.

Secuestros Express: Depósito temporal de una cosa que está en litigio en manos de un tercero, en tanto la autoridad decide a quién pertenece legalmente secuestro judicial, secuestro de bienes.

4. MARCO NORMATIVO

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias. Título III. Salud ocupacional. Arts. 80 a 85: establecen la obligatoriedad de todos los empleadores de proteger la salud de los trabajadores y de implementar programas de salud ocupacional; del Gobierno para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, y de los trabajadores para cumplir con las medidas de prevención de los riesgos para la salud.

Decreto Ley 1295 de 1994 Artículo 35: Servicios de Prevención. Literal b: “Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios”

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Decreto 1072 del 2015: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 0312 de 2019: Por la cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. DESARROLLO

5.1. Clasificación de los Riesgo Públicos

- Robo
- Hurto
- Atraco
- Secuestros exprés
- Extorsión
- Actos de terrorismo
- Amenazas

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- Asonadas
- Raponeo
- Agresiones en el ámbito laboral
- Agresiones relacionadas a la empresa

5.2. Medidas preventivas generales

- Ser un buen observador, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.
- Acate las recomendaciones de seguridad emitidas por el Instituto.
- Adoptar comportamientos seguros.
- Evitar el pánico y conservar la calma.
- Evite guardar dinero u objetos de valor en escritorios o archivadores.
- Estar informado de las situaciones que pasan en el entorno.
- Ser prudente con la información personal.
- No mostrar resistencia ni responder agresiones (físicas o verbales).
- Evitar involucrarse en situaciones peligrosas o de orden público.
- Mantener disponible y actualizados los números de contactos del Instituto y autoridades competentes.

5.3. Estrategias para prevenir situaciones de orden publico

En la vía publica

- Estar atento y transitar por zonas iluminadas.
- No utilice elementos de valor o llamativos.
- Realice transacciones económicas en lugares seguros (centros comerciales y zonas francas)
- No entablar conversaciones ni recibir alimentos o bebidas de extraños.

Al conducir

- Transitar con las ventanas arriba
- Estaciones en zonas seguras Utilizar parqueaderos reconocidos
- No dejar elementos de valor o que llamen la atención dentro del vehículo
- Estar atento a las condiciones del entorno en la vía

Con los objetos y elementos personales

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- Evitar portar altas sumas de dinero de ser necesario solicite acompañamiento.
- No utilizar el celular en vía publica
- Mantener resguardados y a la vista las herramientas y otros objetos que tenga bajo su responsabilidad

En caso de retención forzosa o secuestro.

- No confronte a los delincuentes ni les discuta sobre su razón de ser. Sea neutral. Abstenerse de mirar al victimario a los ojos.
- Hacerle sentir al delincuente o atracador que tiene el control.
- Informe cualquier movimiento que valla a realizar a los delincuentes (voy a retirarme al cinturón)
- Intentar identificar señales del cuerpo del agresor que puedan servir para la investigación
- No entre a negociar directamente.
- Canalice la información hacia jefe inmediato, y reportar el evento a las subdirecciones.

En caso de agresiones físicas o verbales.

- Abstenerse de realizar acciones o comentarios que puedan provocar a otras personas.
- Reconocer los sitios donde se haya presentado agresión física o verbal.
- Estar atentos a movimientos extraños o personas sospechosas que generen desconfianza.
- Variar los recorridos y conocer el sector para huir en caso de detectar movimientos sospechosos.
- No cargar armas Reporte a sus superiores eventos sospechosos.

En caso de manifestaciones, disturbios o asonadas.

ANTES

- El Instituto de Turismo del Meta, realizó la identificación de los principales factores de riesgos (riesgo publico) de acuerdo a la matriz de peligros y riesgos Guía Técnica Colombiana GTC 45.
- Existe un inventario de elementos de prevención y atención para emergencias disponibles: botiquines de primeros auxilios, camillas, extintores, alarmas.
- El Instituto tiene contratado con la empresa que presta los servicios y vigilancia y seguridad para cada uno de sus centros de trabajo los sistemas de seguridad: Guardas de seguridad, alarmas, cámaras de seguridad.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

- Para garantizar atención en caso de incendios, el Instituto cuenta con extintores y red contra incendios.
- Los miembros de la brigada de emergencia se encuentran capacitados, entrenados y listos para actuar en caso de anomalía.
- Los guardas de seguridad, deben verificar que cadenas, candados, rejas, cerraduras, puertas y portones estén en buenas condiciones La información que se utilice al interior del Instituto debe proceder de redes de comunicación y redes sociales confiables.
- Capacitar la brigada de emergencia incluido personal de seguridad, vigilancia y funcionarios en general, con el objetivo de poder brindar respuesta rápida para eventos perturbadores del orden y prepararse para actuar ante tales situaciones.
- En las noches las luminarias de las áreas externas de encenderán de manera automática especialmente en los puntos de acceso y ventanas, además existe personal adicional que realiza las rondas de seguridad de la propiedad.

DURANTE

- Mantenga la calma, evite correr, gritar y realizar acciones que puedan producir pánico.
- Salvaguardar su integridad física. Salga de manera ordenada utilizando las rutas de evacuación establecidas Ayude a otros que lo requieran (discapacitados, gente en pánico, visitante)
- No acercarse al sitio de concentración del disturbio.
- Atender las indicaciones de brigadas y organismos de apoyo
- Reportar novedades dentro del recorrido
- Informar al jefe inmediato su salida
- Si no le es posible evacuar, resguárdese e informe su punto de ubicación
- Si alguno de los manifestantes daña o agrede su vehículo no contestes la agresión
- Verificar si las rutas vehiculares se encuentran despejadas para hacer uso de su medio de transporte.
- Si la confrontación se está dando en medio de los vehículos, busque un lugar de refugio hasta tanto cesen los actos de violencia
- Establezca contacto con algún familiar o persona de confianza para que conozca su ubicación y situación de riesgo
- Si escucha sirenas ceda el paso
- Ante la presencia de gases lacrimógenos ubíquese en dirección contraria al viento
- Si, se ve afectado por este tipo de gases mantenga la calma, alejase del área de peligro que presenta este agente para que pueda respirar, hágalo lentamente; sus efectos pueden ser pasajeros no alivie la molestia con agua multiplica los efectos, limpie con paños humedecidos fosas nasales y boca, evitar frotarse los ojos. Al llegar a casa, báñese con abundante agua sin restregar la piel, lave la ropa por separado.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

DESPUES

- No se dará acceso a las instalaciones hasta tanto no se compruebe el estado de la propiedad, daños a la vía pública o incluso por la prohibición de las autoridades.
- El arquitecto y/o ingeniero civil contratado por el Instituto con apoyo del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cuerpo de bomberos evalúa el estado de las oficinas y estructuras antes de acceder a ella, para garantizar que se preserve su integridad estructural.
- Una vez que se haya verificado la seguridad de las áreas, equipos y estructuras, comience las actividades de limpieza y recolección de inmediato. Compruebe que los sistemas de protección contra incendios estén en buenas condiciones de funcionamiento. Informe de inmediato si se identifica un defecto o daño en cualquier sistema de protección (techos, puertas, portones, paredes externas y sistemas de control de acceso).
- Otras situaciones Llamadas telefónicas: confirme la fuente y verifique la veracidad de la información, ni suministre datos e información personal o del Instituto En caso de asonadas o actos terroristas busque una ubicación segura, evite sobresaltarse o gritar, pues generará pánico en los demás y de aviso a la autoridad o al personal del Instituto. Mantenga un trato amable y cordial con los compañeros, jefes y usuarios. Evite conflictos de tipo personal en el ámbito laboral.

5.4. Líneas de emergencia

INSTITUCIONES	No. TELEFONICO
Policía Nacional	123
Gaula	165
Atención de Desastres	144
Defensa Civil	144
Bomberos	119
Cruz Roja	132
EMSA	115
Acueducto	116

6. FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DE FORMATO	RESPONSABLE
GTH-MT-01	Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos	Responsable SG-SST

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO	Código: GTH-PR-01-V1
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 31/10/2022

GTH-F-37	Reporte De Accidente O Incidente De Trabajo	Funcionarios y contratistas.
----------	---	------------------------------

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	31-10-2022	Primera versión nueva codificación. Programa de Prevención de Riesgo público, migra al proceso de Gestión de Talento Humano, ya que la implementación del SG-SST hace parte de la Gestión Estratégica del Talento Humano de acuerdo con la dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El documento precede del proceso Sistema Integrado de Gestión.

8. ANEXOS

N/A